



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

REFERENCIA 310/007

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SERVICIO QUE ABARQUE LA LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO EMPRESARIAL MOVE GREEN EN TETUÁN LOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MOVE GREEN_(E)CODESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCIA Y MARRUECOS"*, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE FACILIDAD A LAS ASOCIACIONES DE MOVILIDAD (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ICMPD). Expediente ICMPD / 2021 / MPF-357-007.

Sevilla, 18 de ABRIL de 2023



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. RÉGIMEN JURÍDICO
 3. SERVICIOS A REALIZAR
 - 3.1 Características de la oferta
 - 3.2 Contenidos
 - 3.3 Metodología
 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
 5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
 7. TRANSPARENCIA
 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 9. PROTECCIÓN DE DATOS
 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
 11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

1. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"** (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD, en inglés). El proyecto tiene una duración de 36 meses y es ejecutado por un consorcio liderado por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), junto a CLANER y la Federación AN^MAR.

El objetivo general que persigue el proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"** es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

Los presentes términos de referencia tienen por objeto la contratación de un servicio que abarque toda la logística del encuentro empresarial del proyecto, que tendrá lugar los días 9 y 10 de mayo de 2023 en Tetuán (Marruecos).

Todo ello en el marco del proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"** (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSI.

La contratación del servicio objeto del contrato responde a la necesidad de contar con una empresa que se encargue de proveer de servicios logísticos que contribuyan a la organización y buen desarrollo del encuentro empresarial. Este encuentro empresarial forma parte de la fase de reintegración del proyecto y se celebrará junto con la primera visita de intercambio y una exposición sobre la primera parte del proyecto. Los servicios requeridos están relacionados con el transporte, alojamiento, manutención, catering para almuerzo y pausa café durante las jornadas del encuentro empresarial, servicio de azafatos y azafatas durante el evento, así como disposición de agua para las personas participantes.

A través de:

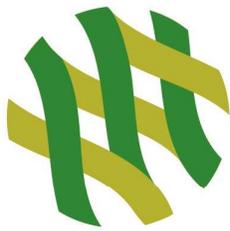


Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

Por todo ello, se precisa contar con una empresa con capacidad para la realización de estas tareas, según el detalle recogido en el punto 3 de estos términos de referencia.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refieren los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente documento se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ.

3. SERVICIOS A REALIZAR

3.1 Características de oferta

La actividad objeto de licitación se enmarca en el proyecto **"MOVE GREEN _(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"**.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica que proporcione los siguientes servicios:

- Servicios relacionados con la logística de las personas participantes en el encuentro empresarial:
 - Gestión, reserva y compra de viajes ida y vuelta entre Andalucía y Tetuán para un máximo de 15 personas. Ida el 8 de mayo y vuelta el 10 de mayo por la tarde. Posibilidad de flexibilidad según la disponibilidad de las personas que viajan.
 - Servicio de transfer ida y vuelta entre el lugar de llegada de las personas procedentes de España (máximo de 30 personas) y Tetuán. Los días de ida y vuelta serán: ida entre



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

el 8 y el 9 de mayo y vuelta entre el 10 y el 11 de mayo (flexibilidad según las necesidades de las personas que viajan).

- Alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno, en habitaciones individuales con baño incluido, en Tetuán durante 2 ó 3 noches (entre el 8 y el 11 de mayo), según necesidades de las personas que se alojen, para un máximo de 36 personas. Hoteles Chams y Dream's de Tetuán.
- Servicios relacionados con la logística del propio encuentro empresarial:
 - Servicio de cena de negocios en restaurante para un máximo de 40 personas el día 9 de mayo.
 - Servicio de catering de cena el día 8 de mayo en la Escuela de Artes de Tetuán.
 - Servicio de catering para la pausa café para un máximo de 40 personas durante la mañana los días 9 y 10 de mayo en la Cámara de Comercio de Tetuán.
 - Servicio de catering para el almuerzo de los días 9 y 10 de mayo para un máximo de 40 personas en la Cámara de Comercio de Tetuán.
 - Disponibilidad de agua para las personas asistentes (máximo de 40 personas).
 - Servicio de 2 azafatos o azafatas para la recepción de las personas participantes en el evento, inscripción en el evento, entrega de credenciales, hojas de firmas, gestión de micrófonos para el turno de palabra, cambios entre mesas redondas, resolución de dudas.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **20.000,00 euros**, impuestos incluidos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución, **11 de mayo de 2023**, detallándose toda la información en su correspondiente contrato.

4. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección:

contrataciones@andaluciasolidaria.org; en el asunto deberá indicarse: "REF. 310/007 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE ABARQUE LA LOGÍSTICA DEL ENCUENTRO EMPRESARIAL MOVE GREEN EN TETUÁN LOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO DE 2023"



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

El plazo máximo para la presentación de ofertas es hasta las 15:00 horas (hora española) del **30 de abril de 2023**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, de forma digital, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- B. **Nota metodológica detallada** con propuesta de contenidos formativos.
- C. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.

Las propuestas deberán presentarse en castellano o francés. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSI pueda dirigirse.

A través de:



Ejecutado por:





"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>.

7. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario/a y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en los presentes términos de referencia, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos. Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función de los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación 9 exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:



Cofinanciado por la
Unión Europea

A través de:



Ejecutado por:





"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	55 puntos (Máximo)
Propuesta de mejora en los servicios incluidos.	15 puntos (Máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación.	15 puntos (Máximo)
Criterios sociales y de sostenibilidad.	15 puntos (Máximo)
Total:	100 puntos

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

El importe final del servicio podrá ser inferior o superior en función de las necesidades reales de la logística del evento.

9. FORMA DE PAGO

El precio total del contrato, incluidos todos los impuestos y gastos que pudieran tener lugar en la ejecución del mismo, es de un máximo de 20.000,00 € (veinte mil euros), pagados mediante transferencia bancaria en los plazos que se establezcan en contrato.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177,



Cofinanciado por la Unión Europea

A través de:



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/Issice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DEMUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(FAMSÍ)

Avda. del Brillante, número 177

14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2022.

Firma



Cofinanciado por la
Unión Europea

A través de:



Ejecutado por:

